



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0214/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Ayuntamiento de Bocoyna, para que implemente un plan integral de manejo humanitario de perros en situación de calle en la localidad de Creel, que incluya la creación de un Centro de Bienestar Animal y refugio temporal, garantizando el principio de cero sacrificio, salvo en casos estrictamente justificados por la normativa sanitaria y para evitar sufrimiento, así como la promoción y fomento de las adopciones éticas y responsables de los animales, y la realización de campañas de educación y sensibilización para la tenencia responsable de mascotas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0214/2025 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA